



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 19 NOV 2008

VISTO las Notas N° 496/08 y 255/08 "B", de la Dirección Provincial de Capacitación de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Taller denominado: "ESCUCHAR PARA COMPRENDER", organizado por el Referente del Plan de Lectura, dictado por el Profesor Gerardo CIRIANNI.

Que el mismo se llevó a cabo en la ciudad de Ushuaia, el día 30 de septiembre del presente año.

Que propició elementos concretos de trabajo en el aula para fomentar la lectura como una práctica social.

Que estuvo dirigido a docentes de todos los Niveles de la Educación, Bibliotecarios y personal de los Jardines Maternales.

Que se desarrolló en el marco de los lineamientos de apoyo a las provincias a través de Profesionales que fortalecen y propician nuevas miradas sobre la lectura y la revisión de las prácticas docentes en relación a la misma.

Que la Dirección Provincial de Capacitación de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que han tomado debida intervención la Sra. Subsecretaria de Educación Inicial y Primaria y el Sr. Secretario de Educación

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de declarar de Interés Educativo Provincial al citado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Taller denominado: "ESCUCHAR PARA COMPRENDER", organizado por el Referente del Plan de Lectura, dictado por el Profesor Gerardo CIRIANNI, llevado a cabo en la ciudad de Ushuaia, el día 30 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurrieron los docentes que asistieron al evento mencionado en el artículo precedente, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2585** /08.-

G.T.F.
H. N°
R.
lml
MSM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Jefe División

[Handwritten signature]
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA